



021

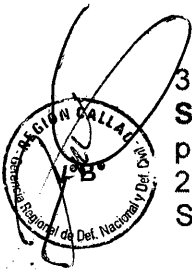
**Resolución Gerencial Regional N° -2010-GRC-ORDNSCYDC  
Gobierno Regional del Callao**

Callao, 17 DIC. 2010

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 001-2008-GRC-ORDNSCYDC de fecha 31 de julio del 2008, La Resolución Jefatural N° 005-2009-GRC-ORDNSCYDC de fecha 20 de enero del 2009, el Memorándum N° 237-2009-GRC-GRDNYDC de fecha 04 de junio del 2009, el Informe N° 322-2009-GRC/GA/CONTA de fecha 12 de junio del 2009, el Memorándum N° 265-2009-GRC-ORDNSCYDC de fecha 17 de junio del 2009, el Memorándum N° 303-2009-GRC/GA-TESO de fecha 23 de julio del 2009; el Memorándum N° 387-2009-GRC/ORDNSCDC de fecha 01 de setiembre del 2009, el Informe N° 525-2009-GRC/GA/CONTA de fecha 08 de setiembre del 2009; el Informe N° 355-2010-GRC/GRDNYDC-RHCE de fecha 01 de Diciembre del 2010; el Memorándum N° 574-2010-GRC/GRDNYDC de fecha 03 de Diciembre del 2010; el Informe N° 206-2010-GRC-GA-OGP-UBM de fecha 10 de Diciembre del 2010; el Informe N°925-2010-GRC-GA-OGP de fecha 10 de Diciembre del 2010;

**CONSIDERANDO:**

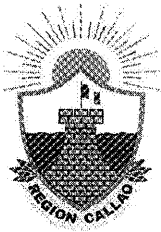


Que, mediante **Resolución Jefatural N° 001-2008-GRC-ORDNSCYDC** de fecha 31 de julio del 2008, se aprobó el Expediente de la Actividad "**Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao**" en adelante LA ACTIVIDAD; con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, con cobertura presupuestal aprobado de S/. 215,798.00 (Doscientos Quince Mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 005-2009-GRC-ORDNSCYDC** de fecha 20 de enero del 2009, se aprobó con eficacia anticipada la ampliación del plazo para la ejecución para LA ACTIVIDAD, hasta el mes de enero del 2009, sin incremento de marco presupuestal;

Que, la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao" establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial habilitó a LA ACTIVIDAD el monto de S/. 215,798.00 (Doscientos Quince Mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), según detalle:



001

021

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO					MONTO S/.
PLIEG	U.E.	FU	PROG	SPRO	ACTIV.	COMP	META	Rb	NEMO - CIS	GG	GGG	MA	EG	Rb.	
464	001	03	006	0006	1.0001110	3.0000010	00001	09	0180-002	5	3	11	22	09	1,170.00
										5	3	11	23	09	16,814.00
										5	3	11	27	09	60,004.00
										5	3	11	39	09	28,220.00
										5	3	11	49	09	3,505.00
										5	3	11	58	09	2,352.00
										6	7	11	51	09	103,733.00
														<b>215,798.00</b>	

Que, en atención al procedimiento de la Directiva General antes referida, mediante el memorándum de vistos la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita los reportes de específicas de gasto de los años 2008 y 2009 de LA ACTIVIDAD; y la Oficina de Contabilidad mediante el Informe N° 322-2009-GRC/GA/CONTA, remite el reporte de específicas de LA ACTIVIDAD;

Que, mediante el memorándum de vistos, la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita las copias de los comprobantes de pagos originales generados por LA ACTIVIDAD, los cuales son adjuntados al expediente de Liquidación de LA ACTIVIDAD; y la Oficina de Tesorería mediante el Memorándum N° 303-2009-GRC/GA-TESO, remite fotocopias de los comprobantes de pago (ordenes de compras o de servicios, requerimientos, hoja de codificación contable, conformidades, recibos por Honorarios, Facturas, Guías de Remisión; informes);

Que, mediante el memorándum de vistos, la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, remite la liquidación técnica de LA ACTIVIDAD, con la finalidad que la Oficina de Contabilidad emita el cuadro de Conciliación Financiera correspondiente;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Contabilidad, después de haber revisado los registros, los documentos contables, elaboró el Cuadro de Liquidación Financiera, el cual arrojó un costo invertido de S/.201,528.46 (Doscientos Un Mil Quinientos Veintiocho con 46/100 Nuevos Soles);

Que, en el expediente de Liquidación de LA ACTIVIDAD, obra el informe Final de la Actividad "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao", y señala que el presupuesto ejecutado en el año 2008, según siguiente detalle:

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO					MONTO S/.
PLIEG	U.E.	FU	PROG	SPRO	ACTIV.	COMP	META	Rb	NEMO - CIS	GG	GGG	MA	EG	Rb.	
464	001	03	006	0006	1.0001110	3.0000010	00001	09	0180-002	5	3	11	22	09	1,170.00
										5	3	11	23	09	3,486.88
										5	3	11	27	09	41,500.00
										5	3	11	39	09	26,553.35
										5	3	11	49	09	3,335.17
										5	3	11	58	09	1,131.06
										6	7	11	51	09	110,352.00
														<b>187,528.46</b>	



021

Y en el año 2009, según siguiente detalle:

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						MONTO S/.
PLIEG	U.E.	FU	PROG	SPRO	ACTIV.	COMP	META	Rb	NEMO - CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	05	016	0008	1.000267	000396	00001	09	0027-002	2	3	2	7	11	99	14,000.00
															14,000.00	

Asciende a un total de S/.201,528.46 (Doscientos Un Mil Quinientos Veintiocho con 46/100 Nuevos Soles); y describe las metas alcanzadas, con relación a los objetivos planteados la concluye que la misma alcanzó el 96% de lo programado; asimismo informa que no se cumplió al 100% de la meta, debido a que no se contaba con suficiente personal para atender las solicitudes de los administrados.

Que, mediante el memorándum de vistos, la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita la afectación de bienes adquiridos por LA ACTIVIDAD; y la Gerencia de Administración mediante Informe N° 206-2010-GRC/GA-OGP-UBM remite el formato de Asignación de Bienes en Uso adquiridos por LA ACTIVIDAD;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008- REGION CALLAO-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final de la Actividad “**INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO**”, con una ejecución presupuestal del **S/.201,528.46** (Doscientos Un Mil Quinientos Veintiocho con 46/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Expediente de Liquidación, conformado por Tomo I a 360 folios, Tomo II a 396 folios y Tomo III a 501 folios, ejecutado por administración directa, con una duración de seis (06) meses.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 DAVID LLANOS RODRIGUEZ  
 Gerente Regional de Defensa  
 Nacional y Defensa Civil